



RESOLUCIÓN No. 019

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2025

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso".



Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

"Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

Como resultado de la revisión del PAC realizada junto con los responsables de las distintas subáreas, se ha determinado la necesidad de modificar algunos procesos, en función de los recientes cambios institucionales y la vigencia de las necesidades detectadas. A continuación, se detalla el estado actual de los procesos observados:

a) Adquisición de maquinaria (excavadora sobre orugas brazo largo y rodillo compactador liso) para el GADPE: El inicio de este proceso se ha visto demorado, debido a que fue generado por dos áreas distintas que se encontraban recopilando las especificaciones técnicas necesarias para los bienes requeridos.

b) Adquisición de vehículos tipo bus y furgoneta para el GADPE: Este proceso se encuentra aún en fase de análisis, a la espera de definir el tipo de vehículo a adquirir, de acuerdo con la necesidad institucional.

c) Adquisición de repuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y vehículos pesados de las marcas Hyundai, Mitsubishi y Renault: Se ha llevado a cabo una revisión con el personal de bodega para determinar las existencias actuales, y posteriormente se ha coordinado con los técnicos mecánicos la verificación de las necesidades. Debido a la cantidad de ítems involucrados, este proceso requiere de un mayor tiempo de ejecución.

d) Servicio de mantenimiento correctivo de vehículos livianos de la marca Great Wall: nos encontramos a la espera de que la empresa representante de la marca entregue el plan de mantenimiento correspondiente.

e) Servicio de mantenimiento preventivo de maquinarias de las marcas Hyundai y Daewoo: Este proceso está a la espera de dos factores: la entrega del plan de mantenimiento por parte del representante de la marca y la reforma del POA, debido a la falta de recursos en la partida presupuestaria correspondiente.



f) Servicio de mantenimiento preventivo de vehículos pesados de la marca Dongfeng:

Se encuentra a la espera de la reforma del POA, también por falta de recursos en la partida asignada.

En consecuencia, se solicita la reforma del PAC para modificar los cuatrimestres establecidos en los procesos de la Dirección Administrativa, los cuales serán ejecutados en el segundo cuatrimestre del presente año.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO N° 0739 GADPE-G-PR-2025**, de fecha 12 de mayo del 2025, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Unidad de Compras Públicas, "...Reforma de PAC..." de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando N° 0638-GADPE-HAP-GAD-2025**.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 019** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Procesos Padres:

Partida Presupuestaria	CPC	Tipo de Compra	Procedimiento	Descripción	Cantidad	U. Medida	Costo Unitario	Valor Total	Período
84.01.04.00	444210111	Bien	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE MAQUINARIA EXCAVADORA SOBRE ORUGAS BRAZO LARGO Y RODILLO COMPACTADOR LISO PARA EL GADPE	1.00	Unidad	415,000.000	415,000.00	C1
84.01.04.00	491120012	Bien	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE VEHICULOS TIPO BUS Y FURGONETA PARA EL GADPE	1.00	Unidad	192,000.000	192,000.00	C1
73.08.13.00	491290517	Bien	Repuestos o Accesorios	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y VEHICULO PESADO DE LAS MARCAS HYUNDAI, MITSUBISHI Y RENAULT	1.00	Unidad	350,000.000	350,000.00	C1



Esmeraldas

EFECTURA

Juntos haremos historia!

73.04.05	871430014	Servicio	Bienes y Servicios únicos	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS LIVIANOS DE LA MARCA GREAT WAL	1.00	Unidad	50,000.00	50,000.00	C1
73.04.05	871410011	Servicio	Bienes y Servicios únicos	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MAQUINARIAS DE LAS MARCAS HYUNDAI Y DAEWOO	1.00	Unidad	230,000.00	230,000.00	C1
73.04.05	871410011	Servicio	Bienes y Servicios únicos	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PESADOS DE LA MARCA DONGFENG	1.00	Unidad	65,000.00	65,000.00	C1

Procesos Redefinidos:

Se redefine los siguientes procesos por cambio de periodo de ejecución de C1 a C2.

Partida Presupuestaria	CPC	Tipo de Compra	Procedimiento	Descripción	Cantidad	U. Medida	Costo Unitario	Valor Total	Período
84.01.04.00	444210111	Bien	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE MAQUINARIA EXCAVADORA SOBRE ORUGAS BRAZO LARGO Y RODILLO COMPACTADOR LISO PARA EL GADPE	1.00	Unidad	415,000.00	415,000.00	C2
84.01.04.00	491120012	Bien	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE VEHICULOS TIPO BUS Y FURGONETA PARA EL GADPE	1.00	Unidad	192,000.00	192,000.00	C2
73.08.13.00	491290517	Bien	Repuestos o Accesorios	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y VEHICULO PESADO DE LAS MARCAS HYUNDAI, MITSUBISHI Y RENAULT	1.00	Unidad	350,000.00	350,000.00	C2
73.04.05	871430014	Servicio	Bienes y Servicios únicos	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS LIVIANOS DE LA MARCA GREAT WAL	1.00	Unidad	50,000.00	50,000.00	C2



Esmeraldas

73.04.05	8714100 11	Servicio	Bienes y Servicios únicos	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MAQUINARIAS DE LAS MARCAS HYUNDAI Y DAEWOO	1.0 0	Unidad	230,000.0 000	230,000.0 00	C2
73.04.05	8714100 11	Servicio	Bienes y Servicios únicos	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PESADOS DE LA MARCA DONGFENG	1.0 0	Unidad	65,000.00 00	65,000.0 0	C2

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 019**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 019**, la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 13 de mayo del 2025.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz.

PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Elaborado por:	
Aprobado por:	